



MENDOZA, 26 ABR 2019

VISTO:

El expediente CUDAP-CUY N° 6794/19 caratulado: "CARUSO, María Victoria - S/ Solicitud de Reconocimiento de Antigüedad".

CONSIDERANDO:

Que a fs. 7 la Dirección de Control e Información de Rectorado informa que dicho pedido encuadra en lo dispuesto en el artículo 36° del Decreto Nacional N° 1246/15 (CCT), en las ordenanzas N° 45/97-C.S. y 32/16-Rectorado.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Reconocer a la D.I. María Victoria CARUSO (Legajo N° 34.173 - CUIL 27-29974532-0) una antigüedad docente acumulada al TREINTA Y UNO (31) de marzo de 2019, de **NUEVE (9) años y DIECINUEVE (19) días**, de acuerdo al siguiente detalle:

REPARTICIÓN	DESDE	HASTA	A	M	D
DGE -Instituto Incorporado PS-002 "María Auxiliadora"	11-08-09	30-09-09	-	01	20
DGE -Instituto Incorporado PS-002 "María Auxiliadora" y UNC -Facultad de Artes y Diseño.	03-05-10	31-03-19	08	10	29
Licencias Sin Goce de Haberes	NO REGISTRA				
TOTAL			09	--	19

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° **264**

F. A.
10

LIC. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO

Prof. ARTURO EDUARDO TASCHERET
DECANO
FAC. DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO